



VERSIÓN 01

CODIGO ACH-FPA-024

Chiriguana, 14 de agosto de 2020

Doctor

DELWIN GEOVANNY JIMENEZ BOHORQUEZ

Contralor General del Departamento del Cesar

Asunto: Entrega Plan de Mejoramiento auditoria de la vigencia 2019.

Cordial saludo Dr. Jiménez, por medio del presente hago entrega formal del plan de Mejoramiento elaborado por parte de la administración municipal, con el fin de subsanar los hallazgos evidenciados en la auditoria gubernamental modalidad regular realizada por la entidad que usted dignamente dirige.

Agradeciendo de antemano su atención y atento a cualquier otro requerimiento de su parte.

Atentamente,

ALOS IVAN CAAMAÑO CUADRO

Alcalde Municipal

Anexo: Plan de mejora en físico y medio magnético.

Reviso: Marcos Cera

Elaboro: Oscar Sanchez Ospino

ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIRIGUANA-CESAR NIT: 800.096.585-0

PLAN DE MEJORAMIENTO AUDITORIA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL 2018



_ 0						
H.6.A.L.a administración municipal de Chiriguaná-Cesar, no ha dado cumplimiento a la conformación del comité partiario de salud ocupacional (COPASST), hasta el momento no existe un documento o acto administrativo que indique su implementación, planeación u presentó, no hay evidencias de que estén funcionando los diferentes comités Paritarios de Salud Ocupacional de la vigencia 2019	H.5.A. En el periodo auditado se observó que no existe el plan de vacaciones que permitieran que los funcionarios gozaran de ese derecho laboral.	H.4.A. Del análisis y revisión de las hojas de vida que reposan en la oficina de talento humano quien es la encargada de los trámites, procesos y archivo de los mismos se observa deficiencias en su proceso de archivo al no estar muchas de ella foliadas y lo que es más incidentes, es lo relacionado con el formulario único de hoja de vida cuya información en él consignada, no es verificada o constalada por el funcionario encargado para ello, ya que el mismo carece de la certificación de que ello se haya hecho como lo establece la Ley 190 de 1995; tampoco se exige el formato que corresponde a la Declaración Juramentada de bienes del empleado.	H.3.A. Para la vigencia 2019 la Alcaldía del Municipio de Chiriguana-Cesar, a pesar de que cargo la información en la plataforma Sia Contraloría esta no fue consistente en su contenido y calidad debido a que se presentaron diferencias en el diligenciamiento en los formato F07b se rinden 3720 registros de comprobantes de pagos numerados desde el 1 hasta el 3510. Los CE suman en valor \$ 46.434.836.305.00. Comparado con la suma de pagos registrada en el informe de ejecución presupuestal del gasto se observa una diferencia de \$117.321.502.00 más en el formato F07b que en el F07	H.2.A. para la vigencia 2019 la alcaldia del municipio de Chiriguana- Cesar, no cargo 100% la contratación correspondiente a la vigencia auditada en la plataforma Sia Observa ni los anexos de los contratos	H.1.A. No se formulan observaciones o advertencias sobre hechos adversos al cumplimiento contractual, ni se encontraron pronunciamiento sobre la calidad del servicio contratado; en ocasiones el supervisor o supervisora se limita a confirmar lo que él o la contratista expresa en los informes de actividades.	DESCRIPCION HALLAZGO
Se aperturara el proceso para la conformacion del comité paritario, COPASST, con la participacion del 100% de los funcionarios de la administracion municipal.	Estructuracion del plan de vacaciones, con la informacion suminotrada por los wncargados de la nomina.	Asignar a funcionarios idoneos la Oficina de Talento revision y posterior archivo de las Humano y Control personal nombrado y contratado por parte del municipio.	Realizar analsis de toda la informacion historica, sujeta de cargue en las diferentes plataformas de informacion y control, para corroborar que tipo de resago se tiene y de forma inmedianta subsanarlo.	Kealizar anaisis de loda la información historica, sujeta de cargue en las diferentes plataformas de información y control, para corroborar que tipo de resago se tiene y de forma inmedianta subsanarlo.	ser st s	ACCION CORRECTIVA
Oficina de Talento Humano y Control Interno Disciplinario	Oficina de talento Humano y Control Interno Discipilnario	Oficina de Talento Humano y Control Interno Disciplinario	Oficina de contratacion, Hacienda y control Interno Disciplinario.	Oficina de contratacion, Hacienda y control Interno Disciplinario.	Oficina juridica, Secretaria General y de Gobierno	C9+C5:F6C5:F7
rel tario r to a to a que de	Tener la informacion del historial de los empleados de nomina para tener un control de sus periodos de vacaciones y garantizar su difrute.	Contar cin un archivo en materia de hojas de vida que permita corroborar la información de todos los funcionarios del Municipio.	Car int reque d plats	Cargar toda la informacion requerida por las diferentes plataformas de informacion y contro.	Realizar una supervison según los linearnientos legales en busca de eficiencia.	METAS
14 de agosto de 2020	14 de agosto de 2020	14 de agosto de 2020	14 de agosto de 2020	s 14 de agosto de 2020	in 14 de s agosto de a 2020	FECHA DE INICIO
15 de febrero de 2021	15 de febrero de 2021	15 de febrero de 2021	15 de febrero de 2021	15 de febrero de 2021	15 de febrero de 2021	FECHA O TERMINACION
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	INDICADOR
Oficina de Talento Humano y Control Interno Disciplinario	Oficina de talento Humano y Control Interno Disciplinario	Oficina de Talento Humano y Control Interno Disciplinario	Oficina de contratacion, Hacienda y control Interno Disciplinario.	Oficina de contratacion, Hacienda y control Interno Disciplinario.	Oficina jurídica, Secretaria General y de Gobierno	RESPONSABLE
No hay observaciones	No hay observaciones	Se hace necasario suminstrar las herramientas tecnologicas para el buen desarrollo de esta labor.	No hay observaciones	No hay observaciones	Se hace necesario la realizacion de capacitaciones a los funcionarios para desarrollar las supervisiones	OBSERVACIONES
5%	10%	10%	10%	15%	5%	AVANCE

ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIRIGUANA-CESAR NIT: 800.096.585-0

PLAN DE MEJORAMIENTO AUDITORIA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL 2018



H.3.A. Una vez realizada la verificación de los documentos objetos de la auditoria, se pudo constatar que la alcaldia del municipio de Chiriguana-Cesar, presenta deficiencias en la implementación y las políticas publicas que deben integrar dicho documento, para la vigencia auditada no implementaban dichas estrategias dentro de la entidad. H.9.A. Durante la vigencia 2019, a pesar que se hicieron ingentes estuarzos en el municipio por recuperar el espacio públicas, ocasionado la perturbación al Ciudadano y las políticas publicas que deben integrar dicho documento, para la vigencia auditada no implementaban dichas estrategias dentro de la entidad. H.9.A. Durante la vigencia 2019 la administración del municipio no cumplió de manera efectiva con el deber de adelantar proyectos PROCEEDA y PRAES orientados a implementar y desarrollar la educación ambiental especialmente ante la comunidad estudiantal especialmente ante la comunidad estudiantal especialmente ante la comunidad estudiantal. H.10.A. I solicitar evidencias de las reuniones adelantas por el comité para la vigencia 2019, no se encontró soporte del desarrollo de las mismas; adiciona al esto, el comité no cuenta con el reglamento indicado, pese que impulso a los proyectos ambientales escolares-PAES, los proyectos cudadanos de educación ambiental-PROCEEDAS, en sus propuestas de capacitación, formación, inemetido ne intermación, del mismo modo, no se intermación comunitaria, comunicación e información, y evaluación del plan de educación ambiental del municipio. H.12.A.No se presento soporte del ecto administrativo o acuerdo, mediante el cual el municipio haya adoptado el Sistema de Gestión Ambiental el manejo y el aprovechamiento de los RN a fin de garantizar su desarrollo recomporente de la estrategia de TI cuya implementación no ha iniciado o cuyo desarrollo fue incompleto, por tanto deriva en una no conformidad con lo esperado para el grado de madurez en la implementación de la tecnología procesors. H.13.A. La Alcaldia del Municipio de Chiriguana-Cesar, l	H.7.A. La administración no le ha dado cumplimiento a lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1474 de 2011 en lo que respecta a destinar un espacio físico debidamente acondicionado denominado Oficina de	DESCRIPCION HALLAZGO
H.B.A. Una vez realizada la verificación de los documentos objetos de la auditoria, se pudo constatar que la alcaldía del municipio de Chiriguana-Cesar, presenta deficiencias en la implementación y ejecución del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano y las políticas públicas que deben integrar dicho documento, para la vigencia auditada no implementaban dichas estrategias dentro de la entidad. H.10.A. Durante la vigencia 2019, a pesar que se hicieron ingentes estuerzos en el municipio por recuperar el espacio público se evidencia en ciertos sectores o calles la invasión de zonas públicas, ocasionado la perturbación al transeúnte para su movilidad. H.10.A. Durante la vigencia 2019 la administración del municipio no cumplió de manera efectiva con el deber de adelantar proyectos PROCEDA y especialmente ante la comunidad estudiantil. H.10.A. La solicitar evidencias de las reuniones adelantas por el comité para la vigencia 2019, no se encontró soporte del desarrollo de las mismas; adiciona al esto, el comité no quenta con el reglamento indicado, pesa que fue por medio de Decreto No. 0.88 de mayo 29 de 2014, es deficiente el impulso a los proyectos ambientales escolares-PRAES, los proyectos cudadanos de educación ambiental-ROCEDAS, en sus propuestas de capacitación, formación, investigación, trabajos interdisciplinantos de educación ambiental-ROCEDAS, en sus propuestas de capacitación, formación, investigación, trabajos interdisciplinantos de educación ambiental del municipio. 1.12.A.No se presentó soporte del acto administrativo o acuerdo, mediante el cual el municipio haya adoptado el Sistema de Gestión Ambiental (SICAM). Criterio: Para garantizar la planificación integral por parte del Estado, del manejo y el aprovechamiento de los RNA el fin de garantizar su desarrollo sostenible, conservación, restauración os sustitución (Art. 80 Constitución os parantizar la planificación integral por parte del Estado, del manejo y el aprovechamento de la serial del manejo y el aprovechamento de la constitución no ha i	niento a lo establecid ue respecta a destina ue respecta a destina	AZGO
PQR de forma eficiente. Desarrollar los procesos estipulados en el plan anticurrupcion emeltido por el gobierno nacional. Implemetar politicas de buen uso del especio publico, con el fin de garantizar la movilidad de los habitantes del municipio Se asignaran recursos para proyectos, encaminados a la conservación del medio ambiente y a sostenibilidad del mismo. Sincernientos que esta materia la sostenibilidad por parte de las autoridades del orden Nacioanal y Dptal. Subsanar toda irregularidad en materia de normatividad ambiental de orden municipal. Subsanar las debilidades evidenciadas, desarrollando cada una de las actividades y procesos pendientes.	Se	ACCION CORRECTIVA
	C9+C5:F6C5:F7 Secretaria General y Ofocina de Control Interno	C9+C5:F6C5:F7
y la adminitracion Municipal Fortalecer las politicas de buen gobierno y transparencia Institucional. Recuperar de forma coordinada el espacio publico del municipio Garantizar un medio ambiente saludable para los pobladores del muncipio en general. Contar con una general de municipio de municipio de municipio en general. Contar con una reganizacional en materia ambienta, reganizacional en materia ambienta, portalección del los interior de los interior de los interior del ente entional las acorde con las servicios contar con una reganizacion con una reganizacion general. Contar con una reganizacion general con una reganizacion general de municipio en general de municipio	Fortalecer los canales de comunicación entre la poblacion	METAS
14 de agosto de 2020 2020 14 de agosto de 2020 2020 2020 2020 2020 2020 2020 202	20	FECHA DE INICIO
0.6 0.6 2.1 2.1 2.1	15 de 1 2021	
NIA NIA NIA NIA NIA	INDICADOR N/A	INDICADOR
Interno Disciplinario Ofocina Juridica y de Control Interno Disciplinario. Secretaria de Gobierno Ofocina del Planeacion y secretaria de agricultura y medio ambiente Oficina de planeacion y Secretaria de agricultura y medio ambiente Oficina Juridica, Secretaria de agricultura y medio ambiente Oficina Juridica, Secretaria de agricultura y medio ambiente Oficina Disciplinario Interno Disciplinario Oficina de Control Interno Disciplinario Oficina de Control Interno Disciplinario	RESPONSABLE Secretaria General y Ofocina de Control	RESPONSABLE
No de sa total de	OBSERVACIONES y No hay observaciones	OBSERVACIONES
10% 12% 10%	AVANCE	AVANCE

ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIR!GUANA-CESAR NIT: 800.096.585-0

PLAN DE MEJORAMIENTO AUDITORIA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL 2018



	H.16.A. Para la realización de los traslados presupuestales correspondientes a recursos de inversión, previamente debe existir el conceptio expedido por la Oficina de Planeación del Municipio donde conste que las cantidades objeto del contra-crédito se encuentran libre de compromisos. Así mismo, los citados traslados presupuestales, tanto de inversión como funcionamiento, previamente deben estar precedidos por la certificación de quien ostenta el carácter de Jefe de Presupuesto, en el marco legal y los que se sentido de que en las apropitaciones objeto del contracrédito existen saldos verifique su legal realización de guen las apropitaciones objeto del contracrédito existen saldos verifique su legal realización.	H.15.A. El Banco de Programas y Proyectos es un instrumento para la Planeación, que registra los programas y proyectos viables, técnica, ambiental y socioeconómicamente, susceptibles de financiación con los recursos del presupuesto de inversión del municipio; a pesar de haber solicitado el acto administrativo mediante el cual se creó la herramienta enunciada, esta no fue aportada, adicional a lo anterior, la Secretaria de Planeación del Municipio no dispone de un profesional dedicado al manejo del Banco con el consiguiente trauma que ello puede generar. Criterios: Ley 152 de 1994; Decreto 111 de 1996.	DESCRIPCION HALLAZGO
	Los procedimientos descritos en el hallazgo seran revisados para concoborar que se hallan realizados en el marco legal y los que se realicen a futuro tendran filtros que verifique su legal realización	Subsanar las irregulidades evidenciadas y asignar a un profesional idoneo que se encargue de la adminitración del banco de proyectos.	ACCION CORRECTIVA
ALCALDI	Secretaria de Hacienda	Oficina del planeacion y de contri interno Disciplinario.	C9+C5:F6C5:F7
	Realizar de forma efeciente y en el marco de la ley, todos los procesos finacieros en la administración Municipal	Estructurar un banco de proyectos según 14 de los lineamiesntos agosto de legales, dirigido 2020 por personal idoneo	METAS
MUNICIF	15 de Enero de 2020	14 de agosto de 2020	FECHA DE INICIO
ALCALDE MUNICIPAL: CARLOS IVAN CAMMAÑO CUADRO	31 de Diciembre de 2020	15 de febrero de 2021	FECHA TERMINACION
	AIN	N/A	INDICADOR
	Secretaria de Hacienda	Oficina del planeacion y de contri interno Disciplinario.	RESPONSABLE
	No hay observaciones	No hay observaciones	OBSERVACIONES
	10%	10%	AVANCE